
 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	<p>PROGRAMA DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS</p>	<p>CÓDIGO: SGA-DES-PR-04</p>
		<p>VERSIÓN: 01</p>
		<p>FECHA VERSIÓN: 31/05/2023</p>
		<p>PÁGINA: 1 de 15</p>

PROGRAMA DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS



Gobernacion de Nariño

<p>PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</p>	<p>DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE</p>
---	---

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	<p>PROGRAMA DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS</p>	CÓDIGO: SGA-DES-PR-04
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 31/05/2023
		PÁGINA: 2 de 15

INTRODUCCION

La generación de residuos sólidos es un hecho inseparable de cualquier actividad humana, y acompaña al hombre desde su aparición sobre la tierra, la misma ha cambiado cualitativa y cuantitativamente y, lo más importante, se ha agravado por el desarrollo industrial no planificado, y el afán de lucro sin tener en cuenta el impacto ambiental que generan dichas actividades económicas.


Los residuos sólidos son una de las principales problemáticas ambientales tanto en áreas urbanas como rurales del mundo, la deficiencia en los sistemas de almacenamiento, recolección, tratamiento y disposición final de estos, genera un impacto negativo que amenaza la sostenibilidad ambiental, afectando tanto a la salud pública y a la conservación de los recursos naturales, Adicionalmente, se puede decir que los residuos sólidos impactan de manera negativa cada uno de los componentes ambientales: recurso hídrico, recurso aire, recurso suelo y recurso social.

En Colombia actualmente se producen 11,6 millones de toneladas de basura al año y solo se recicla el 17 %, mientras que en la mayoría de los países de la Unión Europea se aprovecha hasta el 67 % de los residuos generados, esto evidencia el retraso del país en este tema y la necesidad de crear estrategias que nos permitan gestionar los residuos de acuerdo con nuestras necesidades ambientales.

La Gobernación de Nariño consciente del efecto que el ejercicio de sus actividades genera sobre el ambiente y la salud de las personas, se interesa en alcanzar y demostrar un sólido desempeño ambiental mediante el control de los impactos generados de acuerdo con su política y objetivos ambientales, en este sentido, se desarrolla el presente Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos, con el fin de obtener una herramienta que permita disminuir y/o minimizar tales impactos, al mismo tiempo que cumple con los requisitos legales y normativos vigentes en la materia.

Este documento está encaminado a definir las acciones pertinentes para el manejo adecuado de los residuos sólidos generados en las actividades desarrolladas en la Gobernación de Nariño.

<p>PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</p>	<p>DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE</p>
--	--

	PROGRAMA DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	CÓDIGO: SGA-DES-PR-04
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 31/05/2023
		PÁGINA: 3 de 15

TÉRMINOS Y DEFINICIONES

CONTAMINACIÓN: Es la alteración del medio ambiente por sustancias o formas de energía, ocasionadas por la actividad humana o por la naturaleza, en cantidades, concentraciones o niveles, capaces de interferir con el bienestar y la salud de las personas, atentar contra la flora y/o la fauna, degradar la calidad del medio ambiente o afectar los recursos de la Nación o de los particulares.

RESIDUO SÓLIDO: Es cualquier objeto, material, sustancia o elemento principalmente sólido resultante del consumo o uso de un bien en actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales o de servicios, que el generador presenta para su recolección por parte de la persona prestadora del servicio público de aseo. Igualmente, se considera como residuo sólido, aquel proveniente del barrido y limpieza de áreas y vías públicas, corte de césped y poda de árboles. Los residuos sólidos que no tienen características de peligrosidad se dividen en aprovechables y no aprovechables.

RESIDUO PELIGROSO RESPEL: Es aquel residuo o desecho que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas puede causar riesgo o daño para la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considera residuo o desecho peligroso los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.

RAEE: Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.

APROVECHAMIENTO: Es el proceso mediante el cual, a través de un manejo integral de los residuos sólidos, los materiales recuperados se reincorporan al ciclo económico y productivo en forma eficiente, por medio de la reutilización, el reciclaje, la incineración con fines de generación de energía, el compostaje o cualquier otra modalidad que conlleve beneficios sanitarios, ambientales y/o económicos.


ACOPIO: Acción tendiente a reunir productos desechados o descartados por el consumidor al final de su vida útil y que están sujetos a planes de gestión de devolución de productos posconsumo, en un lugar acondicionado para tal fin, de manera segura y ambientalmente adecuada, a fin de facilitar su recolección y posterior manejo integral. El lugar donde se desarrolla esta actividad se denominará centro de acopio.

CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS: Estudio y determinación de las propiedades de los residuos de un emplazamiento.

DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS: Es el proceso de aislar y confinar los residuos sólidos, en especial los no aprovechables, en forma definitiva, en lugares especialmente seleccionados y diseñados para evitar la contaminación y los daños o riesgos a la salud humana y al medio ambiente.

GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS: Es el conjunto de operaciones y disposiciones encaminadas a dar a los residuos producidos el destino más adecuado desde el punto de vista ambiental, de acuerdo con sus características, procedencia, costos, tratamiento, posibilidades de recuperación, aprovechamiento, comercialización y disposición final.

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
--	--

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	PROGRAMA DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	CÓDIGO: SGA-DES-PR-04
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 31/05/2023
		PÁGINA: 4 de 15

MANEJO: Es el conjunto de actividades que se realizan desde la generación hasta la eliminación del residuo o desecho sólido. Comprende las actividades de separación en la fuente, presentación, recolección, transporte, almacenamiento tratamiento y/o la eliminación de los residuos o desechos sólidos.

MINIMIZACIÓN: El conjunto de medidas tendientes a evitar la generación de los residuos sólidos y aprovechar, tanto sea posible, el valor de aquellos cuya generación no sea posible evitar.

RECICLAJE: Es el proceso mediante el cual se aprovechan y transforman los residuos sólidos recuperados y se devuelve a los materiales su potencialidad de reincorporación como materia prima para la fabricación de nuevos productos. El reciclaje puede constar de varias etapas: procesos de tecnologías limpias, reconversión industrial, separación, recolección selectiva, acopio, reutilización, transformación y comercialización.

RECOLECCIÓN: Es la acción y efecto de recoger y retirar los residuos sólidos de uno o varios generadores efectuada por la persona prestadora del servicio.

RECUPERACIÓN: Es la acción que permite seleccionar y retirar los residuos sólidos que pueden someterse a un nuevo proceso de aprovechamiento, para convertirlos en materia prima útil en la fabricación de nuevos productos.

REUTILIZACIÓN: Es la prolongación y adecuación de la vida útil de los residuos sólidos recuperados y que mediante procesos, operaciones o técnicas devuelven a los materiales su posibilidad de utilización en su función original o en alguna relacionada, sin que para ello requieran procesos adicionales de transformación.

SEGREGACIÓN: Es la operación consistente en separar manual o mecánicamente los residuos en el momento de su generación.


SEPARACIÓN EN LA FUENTE: Es la clasificación de los residuos sólidos en el sitio donde se generan para su posterior recuperación.

TRATAMIENTO: Es el conjunto de operaciones, procesos o técnicas mediante los cuales se modifican las características de los residuos sólidos incrementando sus posibilidades de reutilización o para minimizar los impactos ambientales y los riesgos para la salud humana.

UNIDAD DE ALMACENAMIENTO: Es el área definida y cerrada, en la que se ubican las cajas de almacenamiento en las que el usuario almacena temporalmente los residuos sólidos.

PRESENTACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS: Es la actividad del usuario de colocar los residuos sólidos debidamente almacenados, para la recolección por parte de la persona prestadora del servicio público de aseo. La presentación debe hacerse, en el lugar e infraestructura prevista para ello, bien sea en el área pública correspondiente o en el sitio de presentación conjunta en el caso de multiusuarios y grandes productores.


PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
--	--

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	PROGRAMA DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	CÓDIGO: SGA-DES-PR-04
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 31/05/2023
		PÁGINA: 5 de 15

MARCO LEGAL

- *Constitución Nacional de Colombia 1991: (Art. 31) Todo ser humano tiene derecho a tener un ambiente sano.*
- *Decreto 2811 de 1974. Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente con el fin de regular la conducta humana, individual o colectiva y la actividad de la administración pública, respecto del ambiente y de los recursos naturales renovables y las relaciones que surgen del aprovechamiento y conservación de tales recursos y de ambiente.*
- *Decreto 2981 de 2013. Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo Artículo 17. Obligaciones de los usuarios para el almacenamiento y la presentación de residuos sólidos*
- *Decreto 4741 del 2005. Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral. Capítulo II. Clasificación, Caracterización, Identificación Y Presentación de los Residuos o Desechos Peligrosos.*
- *Ley 1672 de 2013. Expedida por el Congreso de la República. Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones. Capítulo IX. De las responsabilidades y obligaciones del usuario o consumidor: a) Los usuarios de aparatos eléctricos y electrónicos deberán entregar los residuos de estos productos, en los sitios que para tal fin dispongan los productores o terceros que actúen en su nombre; b) Asumir su corresponsabilidad social con una gestión integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), a través de la devolución de estos residuos de manera voluntaria y responsable de acuerdo con las disposiciones que se establezcan para tal efecto; c) Reconocer y respetar el derecho de todos los ciudadanos a un ambiente saludable; d) Las demás que fije el Gobierno Nacional.*
- *Decreto 284 del 2018. Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la Gestión Integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE se dictan otras disposiciones*
- *Resolución 1512 de 2010. Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones. Artículo 11. Del acopio de Residuos de Computadores y/o Periféricos.*
- *Resolución 1297 de 2010. Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Pilas y/o Acumuladores y se adoptan otras disposiciones. Artículo 11. Del acopio de Residuos de Pilas y/o Acumuladores.*

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
---	---

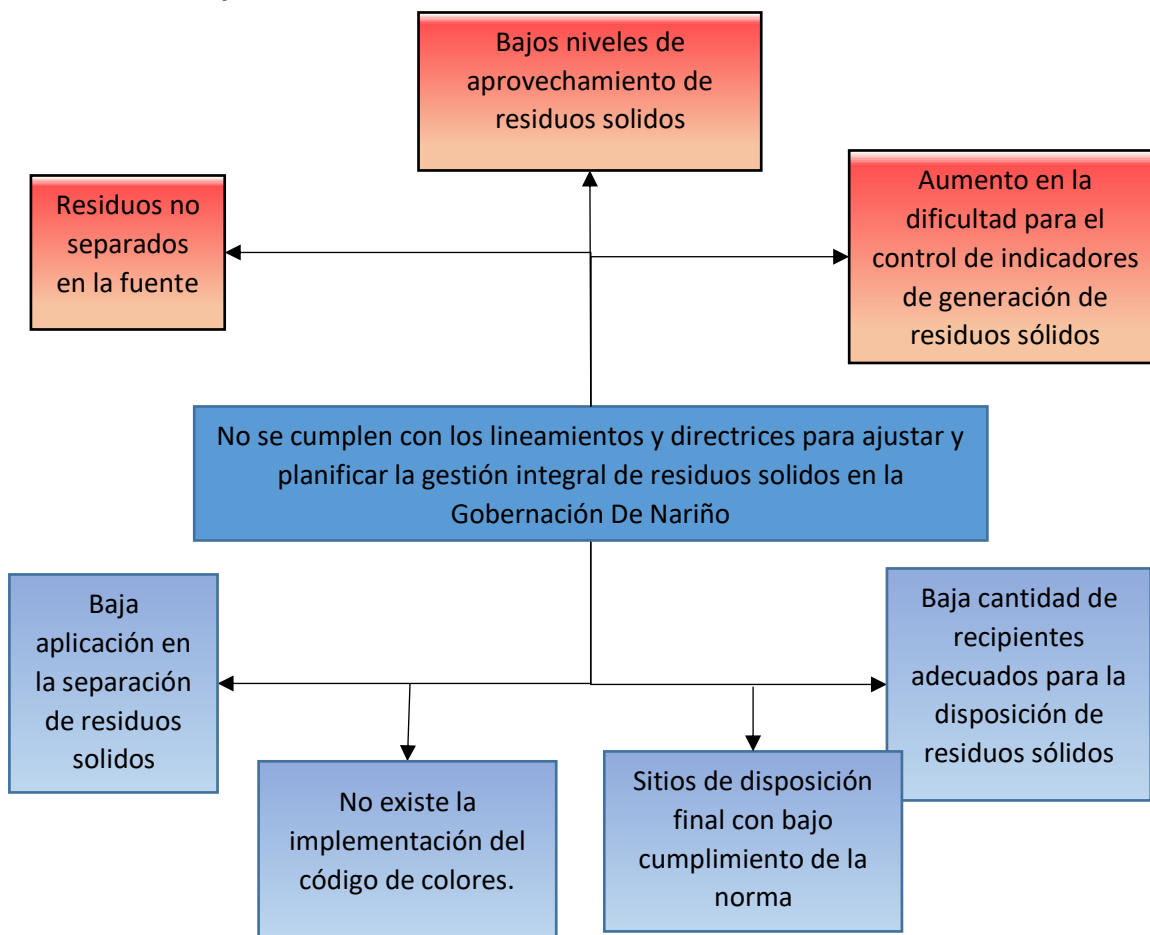
	PROGRAMA DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	CÓDIGO: SGA-DES-PR-04
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 31/05/2023
		PÁGINA: 6 de 15

- *Resolución 1511 de 2010. Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Bombillas y se adoptan otras disposiciones. Artículo 11. Del acopio de Residuos de Bombillas.*


DATOS GENERALES DE LA ORGANIZACIÓN

- Nombre de la organización
Gobernación de Nariño.
- Gobernador del Departamento de Nariño
Representante Legal JOHN ALEXANDER ROJAS CABRERA.
- Secretaria encargada
El ente responsable es la Secretaria de Ambiente

Árbol de problemas



PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
--	--

	PROGRAMA DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	CÓDIGO: SGA-DES-PR-04
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 31/05/2023
		PÁGINA: 7 de 15

OBJETIVO GENERAL

- Establecer los lineamientos y directrices para ajustar y planificar la Gestión Integral de Residuos Sólidos de la Gobernación de Nariño de acuerdo a la normatividad vigente.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar y priorizar los aspectos asociados a la gestión de los residuos sólidos generados en la Institución.
- Establecer estrategias y actividades orientados a la gestión integral de los residuos sólidos generados en la Gobernación de Nariño.
- Capacitar a los funcionarios de la Gobernación de Nariño acerca de la adecuada disposición de residuos sólidos
- Capacitar al personal de aseo sobre la disposición final y la correcta manipulación de los residuos sólidos
- Mejorar los niveles de aprovechamiento de los residuos sólidos dentro de la Gobernación de Nariño
- Facilitar la medición adecuada de los residuos generados para realizar el manejo de indicadores del sistema de gestión ambiental de la institución
- Dotar las sedes de la institución con recipientes adecuados a la resolución 2184 de 2019.

Alcance:

El alcance de la implementación del presente programa aplica a los procesos que generen residuos sólidos en todos los procesos de actividades que se desarrollan en la Gobernación de Nariño.


Responsables:

Gobernador de Nariño, Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible junto con Secretaria General, Secretaria Tecnología de Información y Comunicación TICs.

1.1. Desarrollo

- Realizar capacitaciones sobre el funcionamiento de los aparatos de impresión, así mismo crear señaléticas que describan el proceso y fortalezcan el conocimiento.
- Realizar socializaciones acerca de los beneficios del ahorro del papel, así como las implicaciones de no utilizar el 100% del mismo.

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
--	--

	PROGRAMA DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	CÓDIGO: SGA-DES-PR-04
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 31/05/2023
		PÁGINA: 8 de 15

- Mejorar los formatos de registro de entrega de papel para llevar un control dentro del Sistema de Gestión Ambiental y poder actuar de manera adecuada frente a este problema.
- Capacitar a todos los funcionarios de planta y de contrato de la Gobernación de Nariño acerca de la gestión integral de los residuos sólidos teniendo en cuenta la normatividad vigente.

Mediante la Resolución 2184 de 2019, se establece el nuevo código de colores, el cual empezó a regir el 1 de enero de 2020, proporciona el nuevo código de colores blanco, negro y verde para la separación de residuos en la fuente con el objetivo de fomentar la cultura ciudadana en materia de separación de residuos en el país. Así mismo, se adopta el Formato Único Nacional para la presentación del Programa Nacional de Bolsas Plásticas y del Informe de avance, se incorporan indicadores, entre otros.

Esta Resolución necesita de un compromiso institucional para su efectividad en la implementación del mismo por lo que se ve necesario que la institución realice actividades de fortalecimiento, educación ambiental y capacitación que se considere necesaria para el cumplimiento de la misma normatividad.


Las capacitaciones se realizarán de dos maneras:

Presencial: Se llevarán a cabo en cada oficina dando a conocer las buenas prácticas de uso eficiente y ahorro de energía

Virtuales: Se enviará información relacionada con las buenas prácticas de uso eficiente y ahorro de energía por medio de la intranet y correo institucional, con una periodicidad semestralmente.

- Realizar la dotación a las diferentes secretarías y/o dependencias con los puntos ecológicos de acuerdo con la capacidad de generación de residuos que tenga cada sede y que cumplan con la Resolución 2184 del 2019 ya que es de estricto cumplimiento.
- Dotar al personal de aseo con los materiales de aseo con los materiales necesarios para la recolección, transporte y almacenaje de residuos sólidos dentro de las instalaciones de la Gobernación de Nariño (bolsas plásticas, elementos de protección personal).
- Adecuar el sitio de almacenamiento temporal para los residuos sólidos que permitan dar cumplimiento al decreto 2981 del 2013. Mediante la dotación de contenedores de acuerdo al código de colores.

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
--	--

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	PROGRAMA DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	CÓDIGO: SGA-DES-PR-04
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 31/05/2023
		PÁGINA: 9 de 15

Para una separación adecuada de los residuos sólidos en la institución se hace necesario que en los puntos de generación de los mismos se establezcan puntos de acumulación adecuada con el fin de que los funcionarios no mezclen los diferentes tipos de residuos. Lo anterior facilita la clasificación final y aumenta el aprovechamiento de los mismos.

Actualmente se cuenta con algunos recipientes, sin embargo, estos ya no cumplen con la normatividad nacional vigente establecida mediante la Resolución 2184 de 2019, si bien algunos se pueden mantener, es necesario dotar de nuevos puntos y/o modificar algunos para cumplir con la norma vigente. De la misma manera se debe dotar al personal de aseo de bolsas adecuadas con los respectivos colores para el transporte al punto de acumulación de cada una de las sedes en el que es decepcionado por el servicio público de aseo de la municipalidad. Cabe destacar que en la implementación del sistema de gestión ambiental se hace necesario contar con los indicadores de generación de residuos sólidos. Si bien se cuentan con unos datos aproximados para la estructuración de la revisión ambiental inicial estos deben fortalecerse mediante una correcta separación para un adecuado pesaje de los mismos, la aplicación de este proyecto fortalece directamente el sistema de gestión y el compromiso institucional con el medio ambiente

Se divide en tres etapas. Balance actual, estimación y presupuesto, dotación.


Balance actual: Se realiza una inspección in situ para las sedes que serán dotadas de recipientes con el nuevo código de colores, en esta inspección se realiza el conteo y clasificación de recipientes para residuos que estén presentes en las oficinas, estos se deben clasificar por su estado y color. Esto permitirá saber la cantidad necesaria para una compra o si se puede realizar una adecuación a los existentes para disminuir los costos.

Estimación y presupuesto: Mediante las proyecciones de generación de residuos sólidos obtenidas en la Revisión Ambiental Inicial y teniendo en cuenta el balance anterior, se estima la cantidad de recipientes necesarios para cumplir con la correcta separación en la fuente y así mismo se realiza el presupuesto estimado para su compra y/o adecuación de ser el caso

Dotación: Se realiza la entrega de los puntos ecológicos a las diferentes dependencias

- Gestionar empresas de manejo de residuos sólidos para la disposición final o aprovechamiento del material de vidrio que se genera en las sedes de: Aguardiente Nariño y la secretaria de deportes.
- Adecuar un sitio de almacenamiento temporal para los RAEEs que permitan dar cumplimiento al Decreto 1140 del 2003 y el 4741 del 2005. Que permita tener un lugar definido para el acopio de estos residuos.

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
--	--

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	<p align="center">PROGRAMA DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS</p>	CÓDIGO: SGA-DES-PR-04
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 31/05/2023
		PÁGINA: 10 de 15


- Exigir el cumplimiento del Decreto 450 dentro de los procesos de contratación de la Gobernación de Nariño, dando cumplimiento al Plan de Acción para el presente Decreto. (ver anexo 23 y 24)
- Fortalecer el proceso del Decreto 451 mediante socializaciones y capacitaciones acerca del mismo, además se debe exigir su cumplimiento en las contrataciones que realice la institución. Dando cumplimiento al Plan de Acción del presente Decreto.

MEDICION Y SEGUIMIENTO

El seguimiento se realizará mediante la matriz de indicadores para residuos sólidos, ver anexo 31.


METAS E INDICADORES

<p align="center">PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</p>	<p align="center">DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE</p>
---	---

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	PROGRAMA DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	CÓDIGO: SGA-DES-PR-04
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 31/05/2023
		PÁGINA: 11 de 15


Acciones	Meta	Frecuencia	Indicador	Evidencia	Responsable
Promover el aprovechamiento de los residuos sólidos en las distintas sedes de la Gobernación de Nariño teniendo en cuenta el trabajo de los recicladores de oficio formales e informales en el proceso	Conseguir un 100% de aprovechamiento de los residuos sólidos generados	3 meses	Número de funcionarios capacitados	Listas de asistencia y evidencias fotográficas.	Secretaría de ambiente y desarrollo sostenible, Secretaria general
Implementar contenedores según el código de colores expuesto en la resolución 2184 de 2019 sobre el código de colores para la separación de residuos sólidos en la fuente.	Dotar el 100% de las oficinas en la sede principal de la Gobernación de Nariño con los contenedores correspondientes	4 meses	Número de Oficinas dotadas	Informe del Número de contenedores implementados en las oficinas de la de la Gobernación de Nariño	Secretaria de ambiente y desarrollo sostenible Secretaria General.
Desarrollar Capacitaciones a contratistas y funcionarios en la sede centro de la Gobernación de	Realizar sensibilizaciones al 100% de los funcionarios y contratistas de la sede principal de la	6 meses	Número de funcionarios contratistas capacitados	Listas de asistencia y evidencias fotográficas.	Secretaria de ambiente y desarrollo sostenible Secretaria General

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
--	--

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	PROGRAMA DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	CÓDIGO: SGA-DES-PR-04
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 31/05/2023
		PÁGINA: 12 de 15


Nariño, para el uso correcto de los contenedores del código de colores implementados	Gobernación de Nariño.				Secretaria de Planeación (MIPG)
Realizar la dotación a las diferentes secretarías y/o dependencias con los puntos ecológicos de acuerdo a la capacidad de generación de residuos que tenga cada sede y que cumplan con la resolución 2184 del 2019 ya que es de estricto cumplimiento.	Dotar el 100% de las sedes con puntos ecológicos	3 meses	Puntos ecológicos entregados	Informe de inspecciones, Evidencia fotográfica, formatos de entrega	Secretaria de ambiente y desarrollo sostenible Secretaria General (personal de aseo, mantenimiento y Profesional encargado SGA)
Dotar al personal de aseo con los materiales de aseo con los materiales necesarios para la recolección, transporte y almacenaje de residuos sólidos	100% del personal con la dotación completa para la recolección y almacenamiento temporal de residuos sólidos	Según sea necesario	Número de personal dotado	Registros de entrega de materiales	Secretaría general

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
---	---

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	PROGRAMA DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	CÓDIGO: SGA-DES-PR-04
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 31/05/2023
		PÁGINA: 13 de 15


dentro de las instalaciones de la Gobernación de Nariño.					
Almacenar los residuos sólidos peligrosos y no peligrosos generados en la Gobernación de Nariño. (ordinarios, plásticos, papel, cartón y RAEE.) según el manejo correspondiente para cada tipo.	Almacenar y Presentar el 100% de los residuos sólidos de acuerdo a los procedimientos establecidos	Según necesario sea	Kg/mes	Evidencias fotográficas de los procedimientos de almacenamiento y presentación de los residuos sólidos.	Secretaria General (Personal de Servicios Generales, Mantenimiento y almacén).
Adecuar el sitio de almacenamiento temporal para los residuos sólidos que permitan dar cumplimiento al decreto 2981 del 2013	100% de puntos de almacenamiento temporal de residuos sólidos adecuados	Según necesario sea	Número de Puntos de almacenamiento temporal de residuos sólidos adecuado	Evidencia fotográfica	Secretaria general, Despacho.
Mantener el centro de acopio en condiciones de limpieza óptimas para su funcionamiento	Realizar el 100% de los procedimientos de limpieza al centro de acopio temporal de residuos sólidos	Una vez a la Semana	Número de procedimientos de limpieza por semana	Tabla de control de limpieza	Secretaria General (Personal de Servicios Generales, Mantenimiento).

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
---	---

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	PROGRAMA DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	CÓDIGO: SGA-DES-PR-04
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 31/05/2023
		PÁGINA: 14 de 15

según los procedimientos establecidos.					
Exigir el cumplimiento del decreto 450 dentro de los procesos de contratación de la Gobernación de Nariño	Cumplimiento del decreto 450 de 2019	Según sea necesario	Número de contratos relacionados con el cumplimiento total del decreto	Contratos con el cumplimiento del decreto	Secretaría general, Departamento administrativo de contratación, secretaria de ambiente, secretaria de infraestructura y minas.
Exigir el cumplimiento del decreto 450 dentro de los procesos de contratación de la Gobernación de Nariño	Cumplimiento del decreto 450 de 2019	Según sea necesario	Número de contratos relacionados con el cumplimiento total del decreto	Contratos con el cumplimiento del decreto	Secretaría general, Departamento administrativo de contratación, secretaria de ambiente.

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
---	---

	PROGRAMA DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	CÓDIGO: SGA-DES-PR-04
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 31/05/2023
		PÁGINA: 15 de 15

Presupuesto cronograma.

Ver Anexo 18 Presupuesto y cronograma del programa de gestión integral de residuos sólidos.

7. Control de cambios

Versión	Fecha de versión	Descripción del cambio	Responsable
01	31/05/2023	1. Creación del documento	Juan Felipe Tobar Ojeda

8. Responsable

El responsable de este documento es el Secretario de Ambiente y Desarrollo, quien debe revisarlo, y si es necesario actualizarlo].

9. Revisión, aprobación y verificación.

Revisión:	Aprobación:	Verificación:
Nombre(s): Rosa Bertha Cañal Cañal	Nombre(s): Leidi Johana Pérez Hurtado	Nombre(s): Nixon Ortega Bravo
Cargo(s): Profesional Universitaria	Cargo(s): Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible (E)	Cargo(s): Profesional Universitario 219 Grado 04

PROCESO ASOCIADO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
---	---